

*Marco de promoción de la
Administración Electrónica en el
Valle de Aran*

Propuesta
Consejo de Alcaldes
Vielha, 20 de diciembre de 2018

ÍNDICE (tag)



GOVÈRN DUBÈRT

Interoperabilitat informacion publica transparéncia Lei 1/2015 LOPD
rendicion de comptes qualitat democratica modernizacion ciutadania d'Aran 24x7
tecnologia eficàcia e eficiéncia Administracion Electronica Drets des ciutadans Technica
Lei d'Accès Electronic Transmissions de donades igualtat en accés electronic multiples canaus
Obligacions des Ajuntaments (AAPP) hilat SARA Er emplec d'infrastructures e servicis comuns
Reutilizacion d'aplicacions e dera informacion multidimensionau Reau Decrèt 4/2010 Semantica
Eth principi de cooperacion entre administracions estandards dubèrts Intermediacion e servicis
Lei 39/2015 Principis especifics dera interoperabilitat copiat e conversion de documents electronic
Dimensions dera interoperabilitat protocòus d'intermediacion de donades solucions multilateraus
qualitat integrau signatura electronica Declaracion de Practiques de Certificacion
apartats 2 e 3 der article 28 Es comunicacions des Administracions Publicques
Lei Organica 3/2018, de 5 de deseme, dera Proteccion de
Donades Personaus e garantia des drets digitaus
Organizativa

Programa, “Gobierno Abierto”, del Conselh Generau d’Aran

En el marco de la **Ley 1/2015**, de 5 de febrero, del **Régimen Especial de Aran**, en su **artículo 67.4** cita:

“El Conselh Generau d’Aran tiene que crear la Oficina de Gobierno Abierto con los siguientes objetivos:

- a) Promover la **transparencia** y el **acceso** a la información pública.*
- b) Potenciar la **participación ciudadana** en las políticas públicas.*
- c) Garantizar la **rendición de cuentas** de las Instituciones aranesas.*
- d) Velar por la **mejora de la calidad democrática**”.*

El Programa “Oficina de Gobierno Abierto” fue **aprobado** el pasado **20 de febrero de 2018** por el Consejo de Gobierno obedeciendo al mandato surgido de la Ley de Aran y con una serie de objetivos que le son complementarios y que a continuación mencionamos:

- *Dar **cumplimiento** al mandato surgido de la **Ley 1/2015**, de 5 de febrero, del Régimen Especial de Aran.*
- *Iniciar la **modernización** del servicio público de la institución del Valle de Aran.*
- ***Mejorar los canales** de relación con la ciudadanía de Aran.*
- *Fomentar un **cambio de gestión pública** basado prioritariamente en los positivos elementos de la tecnología.*
- *Potenciar la **Transparencia** como pretexto de la acción pública de la institución.*
- *Potenciar los dos elementos claves de toda gestión pública; **eficacia y eficiencia**.*
- *Implantar la **Administración electrónica** de la Institución Aranesa.*
- *Diseñar el camino de los **cambios procedimentales y metodológicos** de la institución.*

A día de hoy y a modo de resumen, la hoja de trabajo implementada es la siguiente:

- *Subprograma Administración Electrónica*
- *Subprograma Atención Ciudadana*
- *Subprograma Comunica en Digital*
- *Subprograma Workers*
- *Subprograma Share*

En las próximas semanas se someterá para su aprobación los siguientes subprogramas:

- *Subprograma Datos Abiertos*
- *Subprograma Ciudadanía Digital*
- *Subprograma Canal Ciudadanía*

Paralelamente también se ha aprobado **marcos metodológicos** de trabajo del propio programa. A continuación los citamos:

- *Manual de Atención Ciudadana*
- *Reglamento de uso de las Tecnologías y la Información en el Conselh Generau de Aran*
- *Guía de Redes Sociales de Gobierno Abierto del Conselh Generau d'Aran*

En las próximas semanas se someterá para su aprobación, en este sentido, las siguientes acciones:

- Libro de Estilo del Programa Gobierno Abierto del Conselh Generau d'Aran
- Identidad gráfica del Programa Gobierno Abierto
- Web propia del Programa
- “Libro Abierto: conceptualización del Programa Gobierno Abierto”, del Conselh Generau d'Aran

Para llevar a cabo el desarrollo del programa de trabajo, se ha contado con la incorporación de dos jóvenes contratados bajo la tipología de contrato en prácticas remuneradas del **SubPrograma Garantía Juvenil**.



Alejandra

En caso que deseen más información del Programa “Gobierno Abierto” y/o de cualquiera de las acciones llevadas a cabo, o que se prevén hacer, estamos a su disposición bien sea por vía presencial, telefónica o telemática.

El contexto

La tecnología en las AAPP ha venido para quedarse indefinidamente. Ésta, además, cada vez toma un papel preponderante, transversal y más importante en la gestión de propia administración pública.

Por otro lado, cada una de las administraciones públicas del Valle de Aran, en el ejercicio de sus obligaciones y de sus competencias, llevan a cabo el despliegue e implementación de la Administración electrónica. Cada una de ellas con sus limitaciones y con sus prioridades.

Paralelamente tenemos un marco legislativo que nos obliga, por un lado, a los Derechos de la ciudadanía, ésta cada vez más influenciada por el uso del trámite electrónico, y por otro lado, éste mismo marco legislativo, impone a las administraciones públicas unas obligaciones que dibujan cada vez un más ancho camino que es vinculante.

La ciudadanía por su lado, levanta la exigencia a sus gobernantes para que éstos formulen y creen un ecosistema de servicios tecnológicos públicos que les faciliten su relación.

No podemos olvidar, ente este camino, a las instituciones de gobernanza global, sus memorándums, sus prioridades y las diferentes y variadas directivas de servicios (en el caso de Unión europea) de obligado cumplimiento para los estados miembros. Todos dibujan, claramente, el camino referenciado anteriormente y una integración cada vez más potente y real de la tecnología con los servicios públicos, bien sean pública o privados.

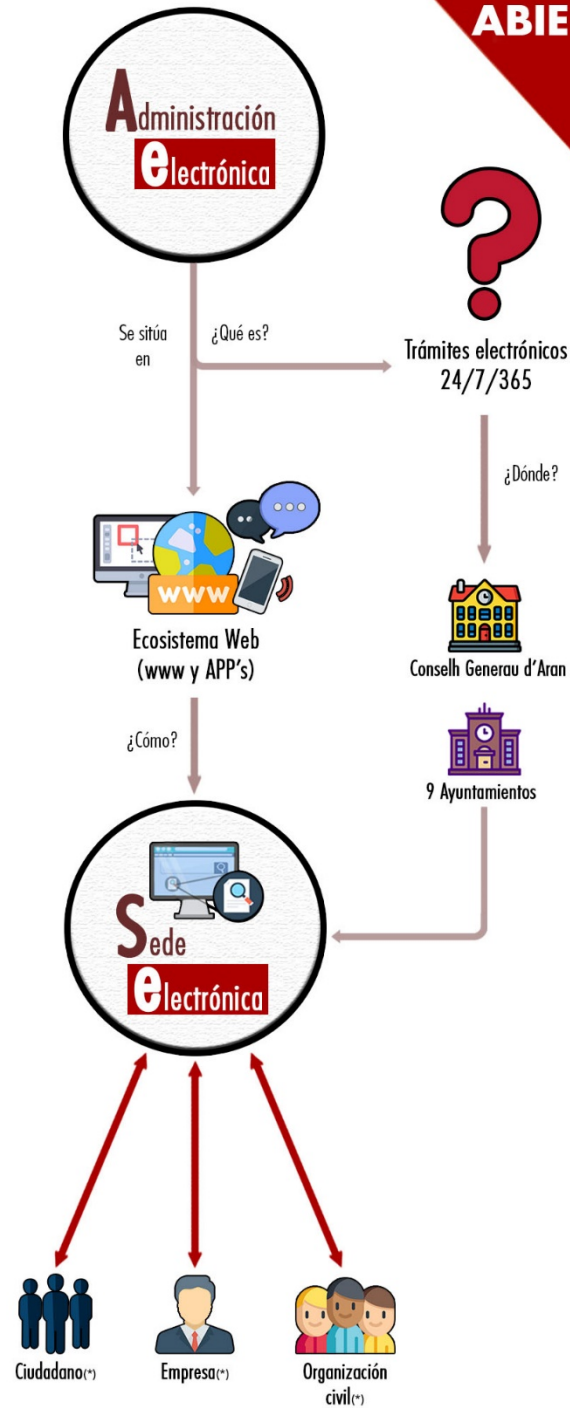
Conceptos como administración electrónica, gobierno electrónico, gobierno abierto, datos abiertos, innovación abierta, co-creación de políticas públicas, inteligencia artificial, tecnología 5G, protocolos tecnológicos, regulaciones varias, sanciones a empresas tecnológicas, la regulación de los datos personales, el Big Data y muchos más, forma ya parte de las agendas mundiales y de planes estratégicos que en muchos lugares ya se están implementando y en otros lo harán e con inmediatez.

Todo este ecosistema, de variables, instrumentos e indicadores, nos presentan un desafío mayúsculo a las administraciones locales y a territorios como el nuestro. Éste es el gran reto que tenemos por delante.

En este sentido se presenta la Propuesta para que el conjunto de las Administraciones públicas del Valle de Aran establezcan criterios comunes y consensuados, gestionados por un único órgano de coordinación y gestión, que sea vinculante, lo que permitirá hacer llegar a la ciudadanía la nueva relación ciudadanía-administración (por medio de servicios electrónicos de los que dispone cada una de las administraciones), optimizando los recursos económicos que derivan de las acciones y/o actuaciones objeto de este Acuerdo Marco que irán en la línea de mejorar, el conjunto, los servicios públicos de las Administraciones Públicas del Valle de Aran.



GOBIERNO ABIERTO



*DNIe 
 *Certificado digital (expedido CGA) 

FAQ's

Qué se propone?

Que un solo órgano ejecutivo promueva, coordine, ensamble y uniformice la acción/actuación, difusión y mensaje que lleven a cabo las distintas AAPP del Valle de Aran respecto al uso y potenciación del uso de la Administración electrónica en el Valle de Aran.

Qué ventajas conllevará?

- Tener un mensaje técnico, administrativo y tecnológico único para todas las AAPP de cara a la ciudadanía.
- Promocionar y potenciar el uso de la administración electrónica como un servicio a disposición de la sociedad y no solo como acción gubernamental.
- Reducir costes de promoción de desarrollo de la acción/actuación que se lleve a cabo respecto a la potenciación del uso de la administración electrónica.
- Generar confianza, proximidad y cambiar los canales de interacción con la ciudadanía a través del uso de la administración electrónica.

Limita la acción gubernamental de las AAPP?

En ningún caso. Cada Administración Local del Valle de Aran podrá avanzar en la velocidad y servicios que desee y se proponga. Podrá crear servicios con la máxima autonomía sin más incidencia de la acción planteada.

La ventaja, para las AAPP, solo será económica?

Las ventajas serán muy importantes. Por un lado la optimización de recursos (humanos, económicos, técnicos y tecnológicos), pero por otro lado incrementar el uso de la administración electrónica que posee cada administración por parte de la ciudadanía.

Conllevará más trabajo para las AAPP?

La repercusión en la carga de trabajo será mínima, puesto que la gestión, edición y promoción de la administración electrónica en el Valle de Aran.

Hay una estrategia detrás de este trabajo?

Si. Hacer de las AAPP del Valle de Aran un ejemplo de servicio, agilidad, eficacia, eficiencia, apertura y de transparencia en la política pública.

Las AAPP, entonces, perderán protagonismo en materia tecnológica?

Al contrario. Cada una de ellas tomará más protagonismo en políticas tecnológicas si lo hacemos conjuntamente. También, aprovecharemos la inteligencia colectiva (staff político + escudo técnico + apoyo administrativo + agentes externos + sociedad) para levantar el nivel y adaptar toda acción pública local a una mayor realidad y proximidad a las necesidades de la ciudadanía, del tejido social y de la red económica del Valle.

Quién asume la coordinación del trabajo?

El trabajo será gestionado por el Programa Gobierno Abierto del Conselh Generau d' Aran en una relación de colaboración, cooperación y participación con y para las AAPP del Valle de Aran.

Las AAPP participaran del trabajo que se lleve a cabo desde el Programa Gobierno Abierto?

El concepto es gestión abierta, gobierno abierto, cultura abierta. En consecuencia, podrán participar del trabajo quién lo desee (personas física y/o jurídicas). La metodología de trabajo será la sustentada y la que se establece en el Programa de Gobierno Abierto aprobado. La base del trabajo será: servicios, trámites, integración, interoperabilidad, tecnología, integridad y abierto.

Cómo se financiará éste Subprograma de Administración Electrónica del Valle de Aran?

Habrá que establecer y definir en el Acuerdo Marco las líneas y fuentes de financiación del Subprograma. Hay que recordar, en este sentido, la obligatoriedad, por Ley, de las AAPP superiores con dicha financiación y/o prestación.

Créditos

01. Este **trabajo ha sido confeccionado por Alex Moga, CTO Programa Gobierno Abierto del Conselh Generau d'Aran**, con la colaboración de **Alejandra Escuín y Mikel Martínez**, integrantes del **SubPrograma Garantía Juvenil** del citado Programa. Este **documento ensambla** contenidos propios y de **otros documentos** que expertos han elaborado anteriormente.
02. Se ha utilizado **35 horas de jornada laboral** para llevar a cabo el trabajo que se presenta; con un coste de **476 €**
03. Los medios utilizados para llevar a cabo el trabajo han sido los siguientes: **Hardware** (estación de trabajo) y **Software** (ofimática y diseño gráfico)
04. La **metodología de trabajo** empleada ha sido la establecida en el Programa Gobierno Abierto:
 - a. **No** utilización de **papel**
 - b. **La grafía** como elemento de identificación comprensiva a través del formato de Infografía
 - c. Trabajo **en línea** (cooperativo, colaborativo y abierto).
05. La finalización y presentación de este documento conlleva la **posibilidad de hacerlo público** en portales de publicaciones digitales y/o espacios del ecosistema web, siempre que no contravenga el marco legal existente. La motivación, para su publicación, se sustenta en la conceptualización de la línea de trabajo que potencia el Programa Gobierno Abierto que es: la **transparencia**, los **datos abiertos** y el “**compartir**” (como elemento participativo) en la búsqueda de la **mejora colectiva**.